



La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Dirección de Educación Media, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 fracciones III y IV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 42 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y 52 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

CONVOCAN

Con base en los lineamientos para el otorgamiento de Beca de Exoneración de Pago en instituciones educativas particulares del nivel Medio, incorporadas al Sistema Educativo Estatal; cuyo objetivo es apoyar en exoneración de pagos a educandos distinguidos en su aprovechamiento académico, asegurar su permanencia en las instituciones educativas; así como premiar el esfuerzo académico de los educandos inscritos, que desean participar en la selección de becarios para exoneración de pagos, durante el Ciclo Escolar 2023-2024 de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. PODRÁN SER ASPIRANTES QUIENES:

- Sean alumnos inscritos en instituciones educativas particulares incorporadas al Sistema Estatal.
- Cumplan con todos los requisitos que indica la convocatoria y el formato oficial de solicitud.
- Presenten de manera personal la documentación oficial de solicitud de beca de acuerdo al calendario (Punto II inciso C).
- Tengan promedio igual o mayor a 8.5 (ocho punto cinco), acreditando buena conducta en el semestre anterior.
- No tener hermano(a) becado(a) en el mismo nivel educativo.

II. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD:

- Obtener el formato oficial de solicitud de beca por exoneración de pago
- Requisitar e imprimir la solicitud publicada en la parte inferior de esta hoja.
- Recepción de solicitudes, el 30 y 31 de agosto de 2023.
- Publicación de resultados, el día martes 12 de septiembre de 2023.
- Entrega de oficios, el día viernes 22 de septiembre de 2023.

El horario de atención será de 09:00 a 13:00 horas en el siguiente orden:

- 30 de agosto 2023 de la letra A a la J
- 31 de agosto 2023 de la letra K a la Z

Sedes:

Tuxtla Gutiérrez:

Departamento de Servicios Escolares de Educación Media
Unidad Administrativa Edificio B 1er. Piso, Col. Maya.

Tapachula:

Delegación Regional
Av. Palmar s/n. Las palmas

III. REQUISITOS:

BECA DE EXONERACIÓN INICIAL

Original y copia de:

- Solicitud de beca debidamente requisitada. (Imprimir y llenar el formato publicado en la parte inferior de este archivo electrónico).
- Boleta de calificaciones del semestre anterior con promedio mayor o igual a 8.5, en caso de ser de nuevo ingreso a la institución, presentar copia del certificado de Secundaria.

- Comprobante de inscripción del semestre a cursar.
- Carta de buena conducta.
- Carta bajo protesta de decir verdad que no está becado por ningún organismo público o privado (Municipal, Estatal o Federal) al momento de solicitar la beca.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento.
- Constancia actualizada de ingreso económico del núcleo familiar con cualquiera de los siguientes documentos: talón de cheque, nómina salarial o constancia expedida por Municipio.
- Comprobante de domicilio del padre o tutor (último pago de luz, agua o teléfono).

RENOVACIÓN DE BECA DE EXONERACIÓN:

Copia de oficio de exoneración del semestre anterior y documentos señalados en los números 1, 2, 3 y 4 del punto III REQUISITOS. (no se considerará renovación cuando se realice cambio de nivel)

IV. PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO:

La selección de becarios se hará con base en la documentación presentada, según los espacios disponibles y de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- Renovación.
- Semestres avanzados.
- Mejor promedio de aprovechamiento.

GENERALIDADES:

- ✓ Sólo se aceptará una solicitud por familia
- ✓ Se verificará que cumpla con los requisitos establecidos (de lo contrario se anulará).
- ✓ La duración de la beca es por semestre, sin que exista compromiso para la continuidad o renovación automática en ningún caso.
- ✓ La exoneración puede ser cancelada en el transcurso del semestre si se violan las condiciones que originaron su otorgamiento.
- ✓ Los oficios de exoneración que no sean recibidos por los interesados en la fecha indicada en la presente convocatoria serán cancelados.
- ✓ Presentarse con identificación oficial.
- ✓ La beca es personal e intransferible y su trámite es gratuito.
- ✓ Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por esta autoridad educativa.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, agosto de 2023.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Para obtener más información consulte nuestro aviso de privacidad.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN